



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 11 de enero de 2023.

Número 05

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950..... 2

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO a Ricardo Alain Villarreal Tristán y a cualquier persona que considere tener interés jurídico en el Juicio de Extinción de Dominio 22/2022-II. (2ª. Publicación)..... 3

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Zenaido Garza Pruneda (en calidad de colindante), del poblado "BUENA VISTA" del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, Expediente 497/2021. (2ª Publicación)..... 4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

ACUERDO de la Diputación Permanente, que contiene el Dictamen mediante el cual se da a conocer la Lista de Aspirantes que cumplen con los requisitos legales para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, así como la fecha, hora, lugar, modalidades, duración y mecanismos a efectuarse para el desahogo de las entrevistas..... 4

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO TJA/PLN/ACU/001/2023 por el que se determina el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el año 2023..... 20

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Contratistas correspondiente al mes de Diciembre de 2022 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN COMO SERVIDORES DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ENERO DE 1950.

Artículo Único.- Se abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los derechos adquiridos por los familiares o beneficiarios de los veteranos, establecidos en el artículo 16 de la "Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado", seguirán vigentes en los términos señalados en el mismo artículo.

Tercero.- Los beneficios establecidos en el artículo 16 de la misma Ley, estarán a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

Cuarto.- La Secretaría de la Defensa Nacional deberá publicar el informe de veteranos y los beneficios otorgados a los familiares derechohabientes, el cual deberá actualizarse a los noventa días siguientes de la publicación del presente Decreto.

Quinto.- La Secretaría de la Defensa Nacional deberá realizar una verificación de sobrevivencia dentro de los setenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, para poder cumplir con lo estipulado en el cuarto transitorio.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2022.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **Brenda Espinoza Lopez**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

A RICARDO ALAIN VILLARREAL TRISTÁN Y A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$100,000.00 USD (CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 USD).

En auto de cinco de diciembre de dos mil veintidós, dictado en los autos del juicio de extinción de dominio 22/2022-II, se admitió a trámite el juicio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio dependientes de la Fiscalía General de la República, contra el demandado Ricardo Alain Villareal Tristán. De conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que: el citado demandado y cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado, de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en la cantidad de \$100,000.00 USD (cien mil dólares americanos 00/100 USD); del cual se presume su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, el cual fue asegurado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora Nuevo Laredo, de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Tamaulipas, de la Fiscalía General de la República, dentro de la carpeta de investigación FED/TAMP/NVO.LAR/0002933/2017.

Hágase saber al demandado que de tener su domicilio en la Ciudad de México, podrá acudir a las oficinas del Instituto Federal de Defensoría Pública ubicadas en esta ciudad y de tener su residencia en otra entidad federativa, podrá consultar la página electrónica del directorio de delegaciones del instituto, además del número telefónico del servicio DEFENSATEL, para solicitar el servicio de personal especializado, en la modalidad que se estime pertinente.

Atento a lo anterior, las personas señaladas deberán comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efecto la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga; para tal efecto, se encuentra una copia de la demanda y anexos correspondientes en la secretaría de este juzgado.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2022

JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- JOSÉ JORGE ROJAS LÓPEZ.- Rúbrica.

Rúbrica y sello

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con Sede en la Ciudad de México.

(2ª. Publicación)

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 497/2021
POBLADO: "BUENA VISTA"
MUNICIPIO: RÍO BRAVO
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

ZENAIDO GARZA PRUNEDA.
(en calidad de colindante)

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el diez de noviembre de dos mil veintidós, en los autos del expediente **497/2021**, promovido por **MARGARITO VÁZQUEZ VEGA**, quien reclama juicio agrario sobre prescripción positiva en términos del artículo 48 de la Ley Agraria, respecto de la parcela 54 Zona 0, Polígono 01, ubicada en el ejido "BUENA VISTA", Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, entre otras prestaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza a **ZENAIDO GARZA PRUNEDA (en calidad de colindante)**, por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que acuda a la audiencia que tendrá verificativo a **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Boulevard Tamaulipas 1113, esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad Capital; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndole que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, **haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda, así como sus anexos**, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que, en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 20 Ocampo número 402, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10 de Noviembre de 2022.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.- Rúbrica.
(2ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO

LEGISLATURA 65
DIPUTACIÓN PERMANENTE

ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE CONTIENE EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LA FECHA, HORA, LUGAR, MODALIDADES, DURACIÓN Y MECANISMOS A EFECTUARSE PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

I. Con base en lo establecido por los artículos 133 y 134, numerales 1, 4, 5 y 10, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y 27, numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el órgano colegiado de referencia se conformará por tres personas Comisionadas, quienes serán designadas por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, previo procedimiento con base en una Convocatoria Pública, procurándose en su conformación que se privilegie la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la igualdad de género.

II. En fecha 22 de enero de 2020, fue emitido el Decreto LXIV-71, anexo al Periódico Oficial del Estado Número 12, del 28 de enero de 2020, mediante el cual se designaron a los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo que, para efectos de la designación y renovación escalonada, la duración de los encargos de sus integrantes se sujetará por única ocasión a lo siguiente: I.- Un Comisionado electo por 7 años; II.- Un Comisionado electo por 5 años; y III.- Un Comisionado electo por 3 años.

III. El próximo 31 de enero del actual, concluye el periodo de 3 años para el que fue electo el Comisionado respectivo, por lo que, a partir del primer día de febrero de 2023, se generará la vacante en el Pleno de dicho Organismo Garante.

IV. Derivado de lo anterior, el día 30 de noviembre de 2022, fue emitida la Convocatoria Pública por parte de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Estado, edición Vespertina, de fecha 1 de diciembre del mismo año, a efecto de que participen las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos legales y estén en aptitud de ser considerados para el cargo de referencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 134, numeral 10, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

V. Conforme a lo dispuesto en la Base I, de la Convocatoria Pública referida, los requisitos de elegibilidad para designar a la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

- a) Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;
- c) Tener más de 35 años de edad al día de la designación;
- d) Contar con título profesional;
- e) Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- f) No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y
- g) No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.

VI. En atención a lo anterior, las y los aspirantes deberán de presentar la siguiente documentación, para la acreditación de requisitos legales:

- a) Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico. Esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;
- b) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público;
- c) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;
- d) Constancia de residencia en el Estado que acredite por lo menos 5 años;
- e) Copia certificada por Notario Público del Título Profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- f) Copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;
- g) Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la o el aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;
- h) Carta con firma autógrafa en la que la o el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
 - Que no es ministra o ministro de culto religioso alguno; y
 - Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, es veraz y auténtica.
- i) Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
- j) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y
- k) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

VII. Derivado de ello, fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Congreso del Estado, las documentales de 18 aspirantes para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, las cuales fueron recibidas por la Diputación Permanente el día 5 de enero del actual, a efecto de llevar a cabo su análisis, revisión y trámite correspondiente, cuyos nombres se mencionan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE
1.	Héctor Pavel Mellado
2.	Luis Alberto Saleh Perales
3.	Carlos Omar Sosa del Ángel
4.	Juan Armando Barrón Pérez
5.	Luis Adrián Mendiola Padilla
6.	Raúl Robles Caballero
7.	César Abraham Ramírez Rosas
8.	Arnoldo de la Garza Guerra
9.	Alejandro Reséndez Silva
10.	Gustavo Alberto Rivera Rodríguez
11.	Lidda Consuelo Delgado Cortina
12.	Luis Alonso Sánchez Fernández
13.	José Ramiro Roel Paulín
14.	Verónica Marroquín Silguero
15.	Humberto Rangel Vallejo
16.	José Martín García Martínez
17.	Rafael Luna Vázquez
18.	Nohemí Arguello Sosa

VIII. En atención a lo dispuesto en la Convocatoria Pública de mérito, esta Diputación Permanente analizó, revisó y determinó, mediante la verificación de la documentación respectiva, la acreditación de los requisitos legales, a fin de estar en aptitud de emitir el Acuerdo correspondiente el cual contiene el dictamen mediante el cual se da a conocer la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos legales, para el cargo de referencia y que serán considerados en la etapa de entrevistas.

IX. De la evaluación a los expedientes de las y los aspirantes en el procedimiento que nos ocupa, se determinó la acreditación de los requisitos establecidos en la Convocatoria referida, haciéndose constar lo siguiente:

NÚMERO	PARTICIPANTE	
1.	Héctor Pavel Mellado	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 304, Licenciado Roberto Borges Figueroa ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, por más 41 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 304, Licenciado Roberto Borges Figueroa , del Título Profesional de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Héctor Pavel Mellado**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
2.		Luis Alberto Saleh Perales
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por el Notario Público Número 221, Licenciada Elvira Mejía Maldonado .
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Hidalgo, por más de 10 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 221, Licenciada Elvira Mejía Maldonado , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Luis Alberto Saleh Perales**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
3.		Carlos Omar Sosa del Ángel

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 10 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil, certificada por Notario Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú .
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 71, Licenciado Carlos Hinojosa Cantú , del Título Profesional de Ingeniero Civil, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Carlos Omar Sosa del Ángel**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO	PARTICIPANTE	
4.	Juan Armando Barrón Pérez	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán .
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 51 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 81, Licenciado Américo Tello Alemán , del Grado de Maestro en Ciencia Política y Administración Pública, donde se señala que posee el Título Profesional de Licenciatura en informática, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Juan Armando Barrón Pérez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
5.		Luis Adrián Mendiola Padilla	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 291, Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 37 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.	
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 291, Licenciado Juan Carlos Rodríguez Caballero , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	

De la verificación efectuada al expediente del C. **Luis Adrián Mendiola Padilla**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
6.		Raúl Robles Caballero	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 220, Licenciado Rolando Aguilar Hernández ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 44 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.	
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 220, Licenciado Rolando Aguilar Hernández , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	

De la verificación efectuada al expediente del C. **Raúl Robles Caballero**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
7.		César Abraham Ramírez Rosas	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 80, Licenciado Antonio Martínez Rodríguez .	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 26 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.	
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 80, Licenciado Antonio Martínez Rodríguez , del Título Profesional de Licenciado	

		en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **César Abraham Ramírez Rosas**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
8.		Arnoldo de la Garza Guerra
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales , asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 10 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía de Registro Civil de Nuevo León, certificada ante Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales .
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 222, Licenciado Diego Armando Villanueva Morales , del Título Profesional de Licenciado en Economía, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Arnoldo de la Garza Guerra**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
9.		Alejandro Reséndez Silva	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 48, Licenciado Alejandro Etienne Llano.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 52 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.	
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 48, Licenciado Alejandro Etienne Llano , del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	

De la verificación efectuada al expediente del C. **Alejandro Reséndez Silva**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
10.		Gustavo Alberto Rivera Rodríguez	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 54 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas, certificada ante Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez.	
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 226, Licenciado Ulysses Flores Rodríguez , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	

e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Gustavo Alberto Rivera Rodríguez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
11.		Lidda Consuelo Delgado Cortina
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio, sexo, edad y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 22 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente de la C. **Lidda Consuelo Delgado Cortina**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
12.		Luis Alonso Sánchez Fernández	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 314, Licenciado Enrique L. Loperena Sanavia ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 45 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.	
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 314, Licenciado Enrique L. Loperena Sanavia , del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación especializado en Administración y Planificación Educativa, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	

De la verificación efectuada al expediente del C. **Luis Alonso Sánchez Fernández**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
13.		José Ramiro Roel Paulín	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú .	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 23 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil, certificadas por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú .	

d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú , del Título del Grado de Doctor en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **José Ramiro Roel Paulín**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
14.		Verónica Marroquín Silguero
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú ; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 53 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de la Secretaría.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú , del Título Profesional de Contador Público, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente de la C. **Verónica Marroquín Silguero**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
15.		Humberto Rangel Vallejo	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 118, Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Matamoros, por más de 5 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas.	
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 118, Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena , del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.	

De la verificación efectuada al expediente del C. **Humberto Rangel Vallejo**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE	
16.		José Martin García Martínez	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú.	
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 56 años.	
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas, certificada ante Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú.	
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 14, Licenciado Ernesto Meléndez Cantú , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	

e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **José Martín García Martínez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

NÚMERO		PARTICIPANTE
17.		Rafael Luna Vázquez
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía, certificada por Notario Público Número 169, Licenciado Luis Gabriel Martínez Peña .
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 20 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia del Acta de Nacimiento, expedida por la Coordinación General del Registro Civil de Tamaulipas.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 169, Licenciado Luis Gabriel Martínez Peña , del Título Profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente del C. **Rafael Luna Vázquez**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, el aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

18.	Nohemí Arguello Sosa	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
a)	Ser ciudadana o ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;	Si lo acredita, presentando copia de la credencial para votar con fotografía; asimismo, presenta constancia donde se le proporciona su nombre, apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, domicilio, entidad federativa, municipio y lugar de nacimiento, por parte del INE.
b)	Tener residencia mínima de 5 años en el Estado;	Si lo acredita, presentando Certificado de Residencia, expedido por el R. Ayuntamiento de Cd Victoria, por más de 41 años.
c)	Tener más de 35 años de edad al día de la designación;	Si lo acredita, presentando copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua.
d)	Contar con título profesional;	Si lo acredita, presentando copias certificadas por Notario Público Número 48, Licenciado Alejandro Etienne Llano , del Título Profesional de la Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; y de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
e)	Ser de reconocida probidad y gozar de reconocido prestigio personal y profesional;	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.
f)	No haber sido condenada o condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso; y	Si lo acredita, presentando carta de Antecedentes no Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
g)	No ser ministra o ministro de culto religioso alguno.	Si lo acredita, presentando carta con firma autógrafa en la que el aspirante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cumple con dicho requisito.

De la verificación efectuada al expediente de la C. **Nohemí Arguello Sosa**, se desprende que, conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública para la designación de la Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, la aspirante **sí** cumple con los requisitos legales previstos, mismos que acredita con la documentación requerida, por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

En ese tenor, tomando en cuenta los considerandos que anteceden, y derivado de la revisión efectuada a los expedientes de las y los aspirantes citados con antelación, así como el que cada aspirante ha presentado carta con firma autógrafa de la aceptación de cada una de las bases y procedimientos de la Convocatoria Pública de referencia, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 27, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 133 y 134, numeral 10, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y en la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado Tamaulipas, se determina lo siguiente:

I. Se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos legales contenidos en la Convocatoria Pública de referencia, para ser considerados en las entrevistas, así como la fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo la siguiente etapa ante la Diputación Permanente, así también las modalidades, duración y mecanismos a efectuarse, con la finalidad de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo, mismas que se desarrollarán en el orden siguiente:

NOMBRE	FECHA	HORA	LUGAR
1. Héctor Pavel Mellado	12 de enero de 2023	09:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
2. Luis Alberto Saleh Perales	12 de enero de 2023	09:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
3. Carlos Omar Sosa del Ángel	12 de enero de 2023	10:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
4. Juan Armando Barrón Pérez	12 de enero de 2023	10:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
5. Luis Adrián Mendiola Padilla	12 de enero de 2023	11:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
6. Raúl Robles Caballero	12 de enero de 2023	11:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
7. César Abraham Ramírez Rosas	12 de enero de 2023	12:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
8. Arnoldo de la Garza Guerra	12 de enero de 2023	12:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
9. Alejandro Reséndez Silva	12 de enero de 2023	13:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
10. Gustavo Alberto Rivera Rodríguez	12 de enero de 2023	13:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
11. Lidda Consuelo Delgado Cortina	12 de enero de 2023	14:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
12. Luis Alonso Sánchez Fernández	12 de enero de 2023	14:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
13. José Ramiro Roel Paulín	12 de enero de 2023	15:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
14. Verónica Marroquín Silguero	12 de enero de 2023	15:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
15. Humberto Rangel Vallejo	12 de enero de 2023	16:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
16. José Martín García Martínez	12 de enero de 2023	16:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
17. Rafael Luna Vázquez	12 de enero de 2023	17:00 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"
18. Nohemí Arguello Sosa	12 de enero de 2023	17:30 hrs	Sala de Comisiones "Independencia"

SEGUNDO. Cada una de las entrevistas programadas en el presente Acuerdo, se efectuarán de la forma siguiente:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte de quien comparece de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que participa;
- c) Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y
- d) Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la Página de Internet del Congreso del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE	Rúbrica	_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA	Rúbrica	_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA SECRETARIA	Rúbrica	_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL	Rúbrica	_____	_____
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO VOCAL	Rúbrica	_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL	Rúbrica	_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	Rúbrica	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE CONTIENE EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO LA FECHA, HORA, LUGAR, MODALIDADES, DURACIÓN Y MECANISMOS A EFECTUARSE PARA EL DESAHOGO DE LAS ENTREVISTAS.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO TJA/PLN/ACU/001/2023

ACUERDO por el que se determina el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el año 2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida. Asimismo, el Pleno se encuentra facultado para acordar la suspensión de labores del Tribunal, días en los que no correrán los plazos procesales;

SEGUNDO.- Que el artículo 46 de la legislación orgánica mencionada, establece que el personal del Tribunal tendrá cada año dos periodos vacacionales conforme a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas;

TERCERO.- Que el ordinal 28 de la citada legislación laboral, dispone que los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno, en la fecha que al respecto se señale;

CUARTO.- Que en términos del artículo 6, penúltimo párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno, en su primera sesión del año, determinará el calendario oficial de labores del Tribunal, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado;

QUINTO.- Atento a lo cual, en debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción XII y 46, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 28, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se determina el calendario oficial de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el año 2023, declarando como inhábiles los días **sábados** y **domingos**, así como los que se indican en seguida:

AÑO 2023

1 y 2 de enero (domingo y lunes)	Inicio del año e inhábil por acuerdo TJA/PLN/ACU/044/2022
6 de febrero (lunes)	(primer lunes del mes) En conmemoración de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917
20 de marzo (lunes)	(tercer lunes del mes) En conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García, el 21 de marzo de 1806
5, 6 y 7 de abril (miércoles, jueves y viernes)	Semana Santa
1 de mayo (lunes)	Día del trabajo
5 de mayo (viernes)	En conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862
5 de junio (lunes)	(primer lunes del mes) En conmemoración del día del empleado del Tribunal del 2 de junio de cada año
Primer Periodo de Vacaciones:	10 días hábiles comprendidos del lunes 17 al viernes 28 de julio de 2023, incluidos, para reanudar labores el lunes 31 de julio
2 de noviembre (jueves)	Día de los fieles difuntos
20 de noviembre (lunes)	(tercer lunes del mes) En conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana el 20 de noviembre de 1910
25 de diciembre (lunes)	Celebración de la Navidad
Segundo Periodo de Vacaciones:	10 días hábiles comprendidos del lunes 18 de diciembre de 2023 al martes 02 de enero de 2024, incluidos, para reanudar labores el miércoles 03 de enero de 2024

Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del Pleno del Tribunal para modificarlo si así lo considera necesario.

SEGUNDO.- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúntese el presente acuerdo que será fijado en los estrados de este Tribunal, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria de fecha **03 de Enero de 2023**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **Alejandro Guerra Martínez, Edgar Uriza Alanis y Jesús Gerardo Aldape Ballesteros**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA TERCERA SALA UNITARIA.- ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- **MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA UNITARIA.- EDGAR URIZA ALANIS.-** Rúbrica.- **MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA.- JESÚS GERARDO ALDAPE BALLESTEROS.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- JOSÉ MANUEL GARZA REYES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR, Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, Fracción V, 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 27, 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 3, 49 Fracciones I, VII, 53, 54 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE PRESTAN SERVICIOS A ESTE R. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2022.**

PADRÓN DE CONTRATISTAS DICIEMBRE 2022

NUMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE PERSONA FISICA O MORAL
SOPDUMA-121/2022	GRUPO CONSTRUCTOR DISED I DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V.
SOPDUMA-122/2022	C. ENRIQUE RODRÍGUEZ TREVIÑO
SOPDUMA-123/2022	C. FRANCISCO ESCAMILLA HERNÁNDEZ
SOPDUMA-124/2022	C. EUGENIO GÓMEZ GARZA
SOPDUMA-125/2022	C. CARLOS HUMBERTO VERDUZCO FRESNILLO
SOPDUMA-126/2022	CONURBEDI ACL S.A. DE C.V.
SOPDUMA-127/2022	C. ROBERTO CARLOS THERIOT RESCE
SOPDUMA-128/2022	C. JOSÉ ZEFERINO LUCIO MONTALVO
SOPDUMA-129/2022	C. MARIO ALBERTO SALINAS FALCÓN
SOPDUMA-130/2022	C. AUGUSTO JUAN PASTRANA GONZÁLEZ
SOPDUMA-131/2022	C. ROBERTO ANTONIO ALDABA RAMÍREZ

ATENTAMENTE.- LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.-** Rúbrica.